



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE MONITORA / MONITOR PARA EL DESARROLLO DE CURSO DE ENCAJE DE BOLILLOS OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DENTRO DE SU PROGRAMACIÓN**

### ***PRIMERA. Objeto***

El objeto de la presente convocatoria es la selección temporal, a tiempo parcial, con un contrato de sustitución de una Monitora o Monitor para impartir un curso de encaje de bolillos, en el calendario establecido por la Universidad Popular de Calzada de Cva.

El puesto de la convocatoria se formalizará siempre que existan matrículas suficientes para la realización de la actividad, así como monitor para impartirla.

Es un requisito imprescindible la matriculación de un mínimo de 10 participantes por grupo para que pueda realizarse el curso.

### ***SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes***

Para formar parte en dicha selección, será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de graduado en ESO, sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Solo en el caso de que ningún aspirante acredite estar en posesión de la titulación exigida para el curso de que se trate, se podrá admitir a los aspirantes que presenten algún título, diploma o documento que acredite fehacientemente estar en posesión de la formación necesaria y



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

suficiente para la impartición del curso, lo cual será apreciado por el Tribunal de Valoración, o en su defecto acredite experiencia en la actividad objeto de la convocatoria.

***TERCERA. Forma y plazo de presentación de instancias***

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en el proceso, donde se harán constar las condiciones exigidas en la convocatoria, se dirigirán al SR. ALCALDE / PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (Plaza de España, 1 - 13370 de Calzada de Calatrava o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo para la presentación de solicitudes será **desde el día 13 DE MARZO DE 2014 AL DÍA 20 DE MARZO DE 2014.**

El modelo de solicitud será el que aparece en el Anexo I.

La solicitud irá acompañada de:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o documento equivalente.
- b) Anexo II
- c) Fotocopia del Título exigido.
- d) Documentación acreditativa de los méritos que pretendan hacerse valer. Las bases íntegras se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web: [www.calzadadecalatrava.es](http://www.calzadadecalatrava.es)

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen la consideración de Ley reguladora del mismo.

***CUARTA. Composición, constitución y actuación del Tribunal calificador***

El Tribunal Calificador estará constituido por un número impar de miembros, y se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal podrá contar con la colaboración del personal técnico que considere necesario.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**QUINTA. Admisión y examen de la documentación**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se reunirá el Tribunal y examinará todas las solicitudes presentadas y su documentación complementaria, determinando cuales son admitidas y cuales excluidas, procediendo a valorar las admitidas de acuerdo con el baremo de la convocatoria.

Los méritos alegados y no justificados no se tendrán en cuenta, no dándose plazo adicional para su presentación.

El Tribunal formulará propuesta de contratación a la Alcaldía, como órgano competente en materia de personal, de los aspirantes que mayor puntuación haya obtenido en el proceso selectivo para el puesto convocado.

El resto de aspirantes que no hayan obtenido plaza, por orden de puntuación de mayor a menor, quedarán incluidos en una bolsa de trabajo para posibles bajas, sustituciones u otras incidencias que puedan surgir y que estará en vigor hasta la finalización de dicho curso.

**SEXTA. Sistema Selectivo**

El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso de méritos, de la siguiente manera:

1) Formación complementaria, con un máximo de 3,5 puntos.

- Cursos relacionados directamente con las funciones a desarrollar:

- De hasta 15 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 16 a 30 horas de duración, 0,10 puntos.
- De 31 a 60 horas de duración: 0,15 puntos.
- De 61 a 100 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 201 a 300 horas de duración: 0,30 puntos
- De 301 en adelante de duración: 0,40 puntos.



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

En aquellos cursos en que no se acredite las horas y se detalle por días, se computará a 3 horas por cada día.

2) Proyecto

Proyecto de actividades del curso a desarrollar, sobre los aspectos especificados en el anexo III, así como cualesquiera otras cuestiones que el aspirante considere de interés.

3) Antigüedad en la inscripción como desempleado, con un máximo de 2 puntos.

- Por cada mes completo de antigüedad en la inscripción como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha: 0,10 puntos. A tal efecto se atenderá a la fecha de inscripción que aparece en la tarjeta de demanda de empleo en vigor.

**SÉPTIMA: Acreditación de los Méritos.**

Los méritos que se aleguen por los aspirantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en este proceso, y **se acreditarán mediante documentación original o copias debidamente compulsadas**, y del siguiente modo:

· Formación complementaria: certificación de la entidad en la que se hubiese realizado el curso, copia del título o diploma o documento que acredite de forma suficiente dicha participación.

· Proyecto: conforme al anexo III.

· Antigüedad en la inscripción como desempleado: copia de la tarjeta de demanda de empleo en vigor.

· En ningún caso se valorarán los méritos no acreditados documentalmente o insuficientemente acreditados.

· En caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los apartados 1, 2, por ese orden. Si se mantiene el empate, a la mayor antigüedad en la inscripción como desempleado. Si aun así persiste el empate, se resolverá por sorteo.

**OCTAVA. Incidencias.**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

---

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real.

En lo no previsto en las bases será de aplicación lo previsto en la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, R.D. Legisl. 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, así como el resto de normativa que resulte de aplicación.



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

**ANEXO I. SOLICITUD**

D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfono nº \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_,

EXPONE: Que reuniendo todos los requisitos expresados en las Bases que regulan esta convocatoria

SOLICITA: Se acepte la presente solicitud para tomar parte en la selección de Monitora / Monitor de encaje de bolillos de la Universidad Popular

Se acompaña:

O Fotocopia del DNI, pasaporte o documento equivalente.

O Anexo II

O Anexo III

O Fotocopia del Título exigido.

O Documentación justificativa de los méritos del concurso que pretendan hacerse valer.

Calzada de Calatrava, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

El Solicitante

Fdo. \_\_\_\_\_



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

**ANEXO II**

D. \_\_\_\_\_

Con D.N.I. \_\_\_\_\_, mayor de edad, y con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_,

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

- 1.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarme inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Calzada de Calatrava, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

**EL/LA SOLICITANTE**

Fdo. \_\_\_\_\_



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

## **ANEXO III**

### **PROYECTO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**

#### **1. Descripción de la actividad**

#### **2. Objetivos que se pretenden conseguir**

#### **3. Contenidos que se trabajará en el curso**

#### **4. Actividades complementarias que se desarrollará**

#### **5. Metodología**

#### **6. Personas destinatarias**

- a) Número de personas ideal para constituir un grupo
- b) Edad recomendada
- c) Nivel de conocimientos y aptitudes previas

#### **7. Recursos materiales, técnicos y didácticos**

#### **8. Requisitos espaciales**

- a) Tamaño aproximado del salón
- b) Mobiliario necesario

#### **9. Otros**